



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0050670/2018

Córdoba,

18 OCT 2018

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Curso de Nivelación; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado cargo ha sido llamado a concurso (RHCS 699/17) y hasta tanto se sustancie dicho concurso y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente corresponde promover transitoriamente al docente de la categoría inmediata inferior.

Que en este caso le corresponde la promoción a la Profesora Luciana Juaneu y luego readecuar las designaciones de los Profesores Asistentes según el orden de mérito vigente (RD 2175/16).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Promover transitoriamente a la Profesora **Luciana Ayelén Juaneu** (Legajo 42981) de su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación a un cargo interino de Profesor **Adjunto semidedicación** en la Cátedra **Curso de Nivelación**, desde el día de la fecha de alta y por el período de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la designación del artículo precedente no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Luciana Ayelén Juaneu** (Legajo 42981) en su cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Curso de Nivelación, mientras dure su designación interina como Profesora Adjunta semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

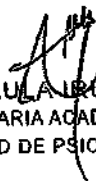
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1501


Dra. PAULA URQUASTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

